



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2005-0089 -00
DEMANDANTE: LIBRADA SANCHEZ DE PRECIADO

Para los efectos legales pertinentes el Despacho reconoce personería al Dr. Dagoberto Barragan Reyes como apoderado del señor MANUEL ANTONIO MORENO PIÑEROS en los términos y para los efectos del poder debidamente conferido

En atención a la solicitud que antecede, secretaria de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 597 numeral 10 del C.G.P., fijando aviso por el término de 20 días para que los interesados en el mismo opuedan hacer valer sus derechos

En firme y sin manifestación alguna, se procederá con el levantamiento de la medida cautelar solicitada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470b2e7f657730989ccbe26d5edaea4d355cba67338eb1fb92a9b07646174204**

Documento generado en 30/01/2024 11:44:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>